



## Ayuntamiento de Guaro

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2021.

#### **Alcalde-Presidente:**

D. José Antonio Carabantes Carretero, C's

#### **Concejales asistentes:**

D<sup>a</sup> Lorena Najarro Aguas, C's  
D<sup>a</sup>. María Isabel de Frutos Álvarez, C's  
D. David Ruíz Medina, C's  
D. Juan Alejandro González Palma, C's  
D. Francisco de la Rubia Jiménez, PSOE.  
D<sup>a</sup>. Ana María Oña Torres, PSOE.  
D<sup>a</sup>. Cristina Fernández de Miguel, PP

#### **Concejales no asisten:**

D. Noé Oñá Bernal, PSOE.  
D<sup>a</sup>. Ana María Agüera Guillén, PSOE.

#### **Secretario Interventor:**

D<sup>a</sup> Isabel María Rosado González.

En Guaro, siendo las 17,05 horas p.m. del día 10 de febrero de 2021, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que integran este Ayuntamiento, relacionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistidos de mí, la Secretaria, al objeto de celebrar sesión ordinaria según se expresa en el Orden del Día inserto en la convocatoria.

El Sr. Alcalde-Presidente da comienzo a la sesión.

Se abre la sesión extraordinaria por el Sr. Alcalde-Presidente y seguidamente presenta a la actual Secretaria.

Pide la palabra la Portavoz del Grupo Popular D<sup>a</sup> Cristina Fernández de Miguel en los siguientes términos:

*Mis primeras palabras quiero que sean de bienvenida para la nueva Secretario municipal , deseando que su incorporación sea algo más duradera que la de los anteriores secretarios .... Ya que usted es el cuarto cambio en año y medio de legislatura .*

## Ayuntamiento de Guaro

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 (Málaga). Tfno. 952457573. Fax: 952457660



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### **FIRMANTE**

JOSE ANTONIO CARABANTES CARRETERO (ALCALDE-PRESIDENTE)  
ISABEL MARIA ROSADO GONZALEZ (SECRETARIA-INTERVENTORA)

#### **CÓDIGO CSV**

**d1c23073de8a27e7342da4ddf35efa0e25fbf96a**

#### **NIF/CIF**

\*\*\*\*527\*\*  
\*\*\*\*009\*\*

#### **FECHA Y HORA**

26/02/2021 11:34:44 CET  
26/02/2021 11:42:11 CET

#### **URL DE VALIDACIÓN**

**<https://sede.malaga.es/guaro>**



## Ayuntamiento de Guaro

Mis segundas palabras van dirigidas al Sr Alcalde para volver a formular nuestra más severa crítica a la situación de precariedad jurídica en la que mantiene a la corporación y nuestra censura al hecho de que teniendo un secretario titular con plaza cubierta, siga permitiendo que siga en comisión de servicios en otra plaza, cuando resulta tan necesario el trabajo para el que fue nombrado.

En relación a la justificación de la celebración de este Pleno Extraordinario y la no celebración de los Plenos Ordinarios, debemos decirle que caen por su propio peso sus justificaciones y dejan constancia de que el único motivo por lo que no celebra Plenos ordinarios es porque no quiere dar cuenta públicamente de lo que hace y no hace este Equipo de gobierno.

En esta misma resolución declara que su intención es facilitar a los concejales la participación política y la transparencia, palabras que quedan vacías de contenido cuando en este año solo ha celebrado un pleno ordinario de los 4 anuales a los que viene obligado a celebrar por mandato legal..

Entrando en la cuestión de orden que nos ocupa a día de hoy esta concejal no ha sido convocada a este pleno ya que no ha recibido en su domicilio la notificación correspondiente de la convocatoria con la antelación de 2 días antes de la celebración de este pleno extraordinario \_

**Tampoco el secretario Municipal** como órgano municipal competente ha realizado los trámites necesarios, para la preparación del expediente del Pleno que debe contener al menos :

- La relación de expedientes concluidos que la Secretaría prepare y ponga a disposición de la Alcaldía o Presidencia.
- Las copias de las notificaciones cursadas a los miembros de la Corporación, con la acreditación de haberse efectuado.

**Hemos presentado en numerosas ocasiones escritos donde le advertíamos que la falta de notificación de la convocatoria a los Concejales realizada en el plazo legal supone una falta insubsanable, dado que, conforme a lo que establece el art. 81 del ROF, esta convocatoria debe ser notificada, al menos, con dos días de antelación a la celebración del pleno y si no se ha llevado a efecto, la consecuencia legal es que la convocatoria, como tal, no ha existido. Y es que la falta de convocatoria impide la válida celebración de la sesión plenaria, y que si persiste el Sr Alcalde en que la sesión continúe, en lugar de suspenderla, se está vulnerando el derecho fundamental de la participación política de esta Concejal y que todas estas vulneraciones, para restablecer el orden constitucional, son llevadas por nuestro Grupo a los Tribunales, como única forma de contrarrestar la arbitrariedad con la que se gobierna en nuestro municipio y sino se acuerda esta suspensión, que se tenga por advertido el Alcalde de que la inexistencia de convocatoria, vicia de nulidad la celebración, de esta sesión y, por lo tanto, la Concejal firmante procederá a solicitar ante los Tribunales que se declare la nulidad de pleno derecho del acto y de los acuerdos que pudieran adoptarse.**

Por los mismos motivos no puede alegar URGENCIA , si accede a la suspensión de esta sesión porque ha tenido más de un mes para presentar al plenario este acuerdo sobre el asunto que propone en el orden del día.

## Ayuntamiento de Guaro

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 (Málaga). Tfno. 952457573. Fax: 952457660



Hacienda electrónica  
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

### FIRMANTE

JOSE ANTONIO CARABANTES CARRETERO (ALCALDE-PRESIDENTE)  
ISABEL MARIA ROSADO GONZALEZ (SECRETARIA-INTERVENTORA)

### CÓDIGO CSV

d1c23073de8a27e7342da4ddf35efa0e25fbf96a

### NIF/CIF

\*\*\*\*527\*\*  
\*\*\*\*009\*\*

### FECHA Y HORA

26/02/2021 11:34:44 CET  
26/02/2021 11:42:11 CET

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/guaro>



## Ayuntamiento de Guaro

*Por ello Sr. Alcalde, le solicitamos que someta a votación la presente cuestión de orden que impide la celebración de la sesión, con la propuesta antes enunciada de que se suspenda la sesión y se procesa a su convocatoria en tiempo y forma. Muchas gracias.*

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde D. José Antonio Carabantes, alegando que la convocatoria está bien realizada, donde se trasladaron al domicilio de la Sra Cristina en dos ocasiones el viernes, además de llamarla telefónicamente dejándole un mensaje de voz y procediendo a notificarla también mediante correo electrónico.

Vuelve a tomar la palabra D<sup>a</sup> Cristina Fernández de Miguel para decir que no tiene constancia.

El Sr. Alcalde contestando a la exposición de motivos de D<sup>a</sup> Cristina Fernández de Miguel concluye argumentando que va a defender los intereses del ayuntamiento y no a va a estimar el recurso, por lo que puede acudir a los jugados si considera que es nulo de pleno derecho y que él defenderá esta cuestión con respecto al ayuntamiento.

D<sup>a</sup> Cristina Fernández de Miguel pide la palabra, a lo que el Sr, Alcalde, D. José Antonio Carabantes, le indica que no hay debate, ya que ella ha expuesto por qué quiere suspenderlo y que por parte de la presidencia no va a realizar más alegaciones y por tanto no hay ni alusiones, ni contrarréplica. Por su parte, D<sup>a</sup> Cristina Fernández de Miguel quiere hacer constar que el Sr, Alcalde le niega la palabra a la portavoz del Partido Popular, cuando tiene derecho a ello y encima cuando quiere justificar porque no tiene absolutamente ninguna razón y cuando este pleno no está convocado legalmente.

El Sr, Alcalde insiste en que no es un punto a debatir ya que no está en el orden del día, y que ambos han expuesto, seguidamente le da la palabra al portavoz del Grupo Municipal Socialista por sí quieren exponer algún asunto.

Toma la palabra D. Francisco de la Rubia Jiménez para indicar que no tienen nada que decir.

Tras esta exposición, el Alcalde pone a votación la necesidad de continuar con el Pleno, con el voto favorable de la mayoría de los Sres presentes, obteniéndose cinco votos a favor del Partido Ciudadanos, dos abstenciones del Grupo Socialista y un voto en contra del Partido Popular.

Tras la votación se continúa con el orden del día de la sesión plenaria.

## Ayuntamiento de Guaro

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 (Málaga). Tfno. 952457573. Fax: 952457660



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

### FIRMANTE

JOSE ANTONIO CARABANTES CARRETERO (ALCALDE-PRESIDENTE)  
ISABEL MARIA ROSADO GONZALEZ (SECRETARIA-INTERVENTORA)

### CÓDIGO CSV

d1c23073de8a27e7342da4ddf35efa0e25fbf96a

### NIF/CIF

\*\*\*\*527\*\*  
\*\*\*\*009\*\*

### FECHA Y HORA

26/02/2021 11:34:44 CET  
26/02/2021 11:42:11 CET

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/guaro>



## Ayuntamiento de Guaro

### 1.- Toma de Posesión de la Concejala Dña. María Soledad Gómez Martín.

El Sr. Alcalde informa a los presentes que, con fecha 05 de febrero de 2021, se ha recibido la credencial de la Concejala de este Ayuntamiento, expedida por la Junta Electoral Central el 24-06-2020, a favor de D<sup>a</sup>. MARIA SOLEDAD GÓMEZ MARTIN, incluida en la lista de candidatos presentada por el Partido Ciudadanos de Guaro a las elecciones locales de 26 de Mayo de 2019, Concejala designada en sustitución y por renuncia de Beatriz Vázquez Millán.

Se comprueba la identidad de la compareciente por la secretaría intervención.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular D<sup>a</sup> Cristina Fernández de Miguel para hacer constar que de este punto a los Sres concejales no se le ha dado absolutamente la documentación y tenían que haber estado a disposición y desde luego no tiene constancia de la documentación de las credenciales, lo cual es una ilegalidad completa y solicita ver las credenciales, a lo que el Sr. Alcalde accede y se las entrega.

Vista las credenciales por D<sup>a</sup> Cristina Fernández de Miguel formula la siguiente cuestión:

¿Cuál es el motivo por el que D<sup>a</sup> Beatriz renunció hace más de ocho meses, se han celebrado tres plenos extraordinarios, no ordinarios y solamente toma hoy posesión la Sra Concejala? No entendiendo como en teoría debe tomar posesión en el siguiente pleno que se celebre, ordinario o extraordinario u ordinario y Soledad no ha tomado posesión, lo cual es una irregularidad que quiere que quede constancia.

El Sr. Alcalde solicita a Soledad que proceda a tomar el cargo y habiendo formulado, con fecha, las declaraciones a que se refiere el artículo 75.7 de la Ley 7/85, de 2 de abril; en cumplimiento de lo establecido en el art. 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, la designada acepta el cargo de Concejala de este Ayuntamiento.

**El Sr Alcalde le da la bienvenida y la enhorabuena a la ya Concejala D<sup>a</sup> María Soledad Gómez Martín que se incorpora a la lista de Concejales asistentes en el mismo momento que toma posesión de su cargo.**

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular D<sup>a</sup> Cristina Fernández de Miguel para dar la enhorabuena al nuevo miembro de la corporación y espera que su paso por aquí sea fructífero y colaborador en todos los partidos.

A continuación, toma la palabra Ana María Oña Torres para darle la Bienvenida en nombre del partido Socialista a la Sra Concejala Soledad.

## Ayuntamiento de Guaro

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 (Málaga). Tfno. 952457573. Fax: 952457660



Hacienda electrónica  
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### FIRMANTE

JOSE ANTONIO CARABANTES CARRETERO (ALCALDE-PRESIDENTE)  
ISABEL MARIA ROSADO GONZALEZ (SECRETARIA-INTERVENTORA)

#### CÓDIGO CSV

d1c23073de8a27e7342da4ddf35efa0e25fbf96a

#### NIF/CIF

\*\*\*\*527\*\*  
\*\*\*\*009\*\*

#### FECHA Y HORA

26/02/2021 11:34:44 CET  
26/02/2021 11:42:11 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/guaro>



## Ayuntamiento de Guaro

---

### **2.- Ratificación del Decreto 241/2020 de fecha 29 de Diciembre de 2020, por el que se aprobó la adhesión del municipio de Guaro al Plan “Málaga Provincia Inteligente: Plan Estratégico para la transformación digital de la provincia de Málaga”, elaborado por la Excm. Diputación Provincial de Málaga.**

El señor Alcalde propone al pleno la ratificación del Decreto 241/2020 cuyo contenido se transcribe a continuación:

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto proyecto denominado “Málaga Provincia Inteligente: Plan Estratégico para la transformación digital de la provincia de Málaga” (también llamado MPI), cuyos ejes transversales son la lucha decidida contra la despoblación en nuestros núcleos rurales, el favorecimiento de un uso adecuado de los recursos naturales y el combate contra el cambio climático, así como la apuesta decidida por una sociedad más digital que favorezca nuevas oportunidades de progreso y negocio.

Visto que este importante proyecto ha sido aprobado por unanimidad por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Gestión Económica Administrativa de fecha 15 de diciembre de 2020.

Visto que con fecha 11 de diciembre de 2020 la Junta de Andalucía ha resuelto provisionalmente la convocatoria de subvenciones para ciudades y territorios inteligentes aprobada por Resolución de 31 de enero de 2020, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, a cuya virtud se reconoce a la Excm. Diputación Provincial como beneficiaria de los dos proyectos presentados: Plataforma Smart, Gestión de Incidencias y Videovigilancia, y Puntos de Recarga de Vehículos Eléctricos.

Dada la importancia del Plan, y con objeto de poder aceptar la subvención concedida.

Visto que se encuentra en trámite el cese de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Guaro, por lo que no se pueden celebrar Plenos hasta que la misma quede cubierta, y no existe la Junta de Gobierno Local, procede la aprobación por Resolución de Alcaldía, que será ratificada en el próximo Pleno que

---

### Ayuntamiento de Guaro

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 (Málaga). Tfno. 952457573. Fax: 952457660



Hacienda electrónica  
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### FIRMANTE

JOSE ANTONIO CARABANTES CARRETERO (ALCALDE-PRESIDENTE)  
ISABEL MARIA ROSADO GONZALEZ (SECRETARIA-INTERVENTORA)

#### CÓDIGO CSV

d1c23073de8a27e7342da4ddf35efa0e25fb96a

#### NIF/CIF

\*\*\*\*527\*\*  
\*\*\*\*009\*\*

#### FECHA Y HORA

26/02/2021 11:34:44 CET  
26/02/2021 11:42:11 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/guaro>



## Ayuntamiento de Guaro

se celebre.

En uso de las facultades que me están conferidas por la vigente legislación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

### RESUELVO.:

**PRIMERO.-** Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Guaro al Plan “Málaga Provincia Inteligente: Plan Estratégico para la transformación digital de la Provincia de Málaga”, elaborado por la Excma. Diputación Provincial de Málaga.

**SEGUNDO.-** Otorgar a la Excma. Diputación Provincial de Málaga la representación de la Entidad Local a los efectos establecidos en las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 3 de diciembre de 2019, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía (BOJA nº 237, de 11 de diciembre).

**TERCERO.-** Facultar al Alcalde-Presidente para firmar el documento de adhesión del municipio al referido Plan, así como cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de los anteriores acuerdos.

**CUARTO.-** Trasladar el contenido de esta Resolución a la Excma. Diputación Provincial de Málaga.

**QUINTO.-** Elevar la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre para su ratificación.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde – Presidente D. José Antonio Carabantes Carretero en Guaro a fecha de firma electrónica.

Interviene el Sr Alcalde:

*Este punto en concreto, es el que nos ha hecho de convocar este pleno de forma extraordinaria, ya que nos dieron como plazo hasta el día 10 de este mes, es decir, hasta hoy, como fecha límite para enviar este acuerdo de pleno, ya que al trasladar la situación que teníamos con el puesto de secretaria-intervención no se pudo realizar dicho acuerdo. Es por ello que se decretó, previo acuerdo con la Diputación de Málaga, la adhesión a este Plan, el 29 de diciembre de 2020; a expensas de lo antes referido. Ya que la fecha límite ordinaria era el 28 de diciembre de 2020.*

*Como habréis visto en el expediente, Málaga Provincia Inteligente es un Plan*

## Ayuntamiento de Guaro

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 (Málaga). Tfno. 952457573. Fax: 952457660



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

### FIRMANTE

JOSE ANTONIO CARABANTES CARRETERO (ALCALDE-PRESIDENTE)  
ISABEL MARIA ROSADO GONZALEZ (SECRETARIA-INTERVENTORA)

### CÓDIGO CSV

d1c23073de8a27e7342da4ddf35efa0e25fbf96a

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/guaro>

### NIF/CIF

\*\*\*\*527\*\*  
\*\*\*\*009\*\*

### FECHA Y HORA

26/02/2021 11:34:44 CET  
26/02/2021 11:42:11 CET



## Ayuntamiento de Guaro

*estratégico para la transformación digital de la provincia de Málaga, en el cual se pretende evitar la despoblación, usar bien los recursos de los que disponemos y así poder combatir también el cambio climático, favorecer nuevos negocios y con ello el progreso de interior como es el caso de nuestro Municipio.*

*Este Plan se aprobó por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Gestión Económica-Administrativa, el 15 de diciembre de 2020 por unanimidad y se llevo al Pleno de la Diputación de Málaga el 22 de diciembre de 2020 para su aprobación. También la Junta hizo lo propio el 11 de diciembre de 2020, donde resolvió provisionalmente esta convocatoria de subvenciones de Desarrollo Tecnológico y Recursos Europeos. El Plan ampara a todos los municipios de 20.000 habitantes, siendo para lo de menos, como es nuestro caso, obligatorio un acuerdo de pleno para otorgar la representación, en nuestro nombre, a la Excelentísima Diputación de Málaga.*

*Este acuerdo debe enviarse hoy mismo de forma urgente, ya que Guaro por la situación antes mencionada de secretaria, se le ha dado un trato de gracias hasta hoy mismo.*

*Otro requisito es adjuntar un certificado que emita secretaria intervención donde quede claro que (leo textualmente):*

*"que el municipio no ha recibido ayudas similares de entidades públicas para la misma finalidad en los 5 años previos a la fecha de la publicación de la convocatoria"*

*Por informar de las necesidades que hemos trasmitido a la Diputación de Málaga cuando nos pidieron listado de posibles actuaciones, les trasladamos las siguientes:*

**Contadores de agua digitales**, que junto a la inversión que se destinará a la red general de agua, será pieza clave para su gestión y optimización, tanto para este consistorio como para los usuarios, que podrán llevar un control exhaustivo del servicio.

**Puntos de recarga de vehículos eléctricos**, con el fin de fomentar este tipo de vehículos, limpios y respetuosos con el medio ambiente y la naturaleza.

**Zona wifi**, para dotar de dicha red las vías, locales y establecimientos públicos, de modo que todos los vecinos puedan tener acceso, sin ningún tipo de coste.

*Es preso que se somete a votación los siguientes acuerdos:*

*Adhesión de la Entidad Local al Plan "Málaga Provincia Inteligente: Plan Estratégico para la transformación digital de la provincia de Málaga", elaborado por la Diputación Provincial de Málaga.*

## Ayuntamiento de Guaro

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 (Málaga). Tfno. 952457573. Fax: 952457660



Hacienda electrónica  
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

### FIRMANTE

JOSE ANTONIO CARABANTES CARRETERO (ALCALDE-PRESIDENTE)  
ISABEL MARIA ROSADO GONZALEZ (SECRETARIA-INTERVENTORA)

### CÓDIGO CSV

d1c23073de8a27e7342da4ddf35efa0e25fb96a

### NIF/CIF

\*\*\*\*527\*\*  
\*\*\*\*009\*\*

### FECHA Y HORA

26/02/2021 11:34:44 CET  
26/02/2021 11:42:11 CET

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/guaro>



## Ayuntamiento de Guaro

*Otorgar a la Diputación Provincial de Málaga la representación de la Entidad Local a los efectos establecidos en las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 3 de diciembre de 2019, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, de la Junta de Andalucía (BOJA nº 237, de 11 de diciembre).*

*Facultar al Alcalde-Presidente para firmar el documento de adhesión del municipio al referido Plan, así como cuantos documentos para la ejecución de los anteriores acuerdos.*

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular D<sup>a</sup> Cristina Fernández:

*Nos convoca usted para celebrar esta sesión extraordinaria para que ratifiquemos un decreto de alcaldía que usted ha dictado, según consideramos, excediéndose de las facultades decisión que la ley le otorga.*

*En ese Decreto ha decidido usted adherir a Guaro al plan Málaga provincial inteligente sin tener facultades para ello, en lugar de convocar al pleno para que decida sobre ello, cómo hubiera tenido que hacer, dado que es el Pleno el único órgano municipal competente para ello.*

*No lo decimos nosotros, se lo ha dicho Diputación cuando le remitió la información relativa a la existencia del Plan.*

*Usted ha dicho en su Decreto que lo dictó en uso de las facultades que le están conferidas por la vigente legislación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

*Pues bien, nosotros hemos ido al texto legal que usted cita y nos hemos leído el artículo y nos hemos encontrado que en ninguno de sus apartados, se le conceda la facultad a la que usted se irroga.*

*No creemos que haya sido usted el que ha planificado esta sustitución y este dictado de Decreto que pretende que se ratifique por el Pleno.*

*Entonces nos preguntamos quien es la persona, funcionario o personal ajeno a la Corporación que ha elegido para que le asesore, porque indudablemente estaría cumpliendo negligentemente su cometido, a lo que deberá usted prestar atención en evitación de problemas y de abocar a esta Corporación a una total ineficacia y desgobierno.*

*Lo que propone en este punto no se identifica siquiera con un supuesto de desviación de poder, que hubiera supuesto el uso de una potestad para distintos fines para los que fue otorgada, que es de por sí grave. Se trata de ratificar un acto administrativo, dictado por el alcalde fuera de las facultades que la Ley le otorga y, por lo tanto, careciendo de manera absoluta de legitimidad para ello.*

*En uno y otro caso estaríamos ante un acto ilegal y por lo tanto viciado de nulidad que quiere ahora que se ratifique por el Pleno, porque estamos seguros que le han dicho que su Decreto no es válido.*

*En su Decreto, además de adherir a Guaro a ese Plan, continúa diciendo que otorga la*

## Ayuntamiento de Guaro

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 (Málaga). Tfno. 952457573. Fax: 952457660



Hacienda electrónica  
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

### FIRMANTE

JOSE ANTONIO CARABANTES CARRETERO (ALCALDE-PRESIDENTE)  
ISABEL MARIA ROSADO GONZALEZ (SECRETARIA-INTERVENTORA)

### CÓDIGO CSV

d1c23073de8a27e7342da4ddf35efa0e25fbf96a

### NIF/CIF

\*\*\*\*527\*\*  
\*\*\*\*009\*\*

### FECHA Y HORA

26/02/2021 11:34:44 CET  
26/02/2021 11:42:11 CET

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/guaro>





## Ayuntamiento de Guaro

*representación de Guaro a Diputación para representarle en todo lo que El Pleno no está constituido para arreglar sus desmanes gubernamentales, está para actuar en el contexto de sus competencias, como órgano decisorio al lado de la Alcaldía y usted con los planteamientos de gobierno que mantiene, desvirtúa la institución pretendiendo dejarla en una mera comparsa suya y esto no está bien, como tampoco lo está que impida al Pleno que ejercite sus competencias.*

*Por lo tanto, a la pregunta de si el Partido Popular considera adecuado y conveniente que la Diputación represente a Guaro en la solicitud de subvenciones como la que se plantea : nuestra respuesta es SI*

*A que el Alcalde actúe pretendiendo sustituir al Pleno EN SUS COMPETENCIAS y fuera, por lo tanto de sus facultades, le decimos : NO*

*Que pretenda que el Pleno le secunde en sus decisiones ilegales por estar fuera de sus competencias la materia de decisión, le decimos igualmente : NO*

*Y es NO porque no queremos secundar actuaciones que no se ajustan a la legalidad como venimos diciendo desde el inicio de la legislatura.*

*Este es el sentido de nuestro voto y por ello, no por darle un voto de confianza, que no se lo merece, sino por el bien que puede suponer para nuestro pueblo, nos abstendremos en la votación, esperando que usted valore adecuadamente esta posición y sea el inicio de un cambio en la forma de hacer que viene mostrando hasta ahora.*

*No queremos terminar sin reclamar lo que es nuestro derecho:*

- *Deje que el Pleno funcione y ejerza sus competencias.*
- *Convoque los Plenos Ordinarios en plazo*
- *Adopte la protección necesaria, como ha hecho usted con los funcionarios, para que los concejales puedan ejercitar sus funciones con seguridad y no se escude en la situación de alerta para gobernar en solitario, con total desprecio de las reglas democráticas que juró defender.*

D. José Antonio Carabantes, Alcalde del municipio, le da las gracias por su intervención a la Portavoz del Partido y le responde que cuando diputación se puso en contacto con el ayuntamiento de Guaro, el jefe de servicio, al comentarle la situación en la que se encontraba en ese momento Guaro, le indicó que se decretara y luego se ratificara en pleno.

D. José Antonio Carabantes, alega que No hemos tenido secretaria y a partir de ahora se espera que se vuelva a la normalidad poniendo al día a la secretaria de lo pendiente como la liquidación y demás tareas atrasadas para ponerlo en marcha con la máxima seriedad.

Por último, el S.r Alcalde se alegra, aunque no como le gustaría, de que el Partido Popular, aunque no vaya a votar a favor, no vote en contra.

Toma la palabra el portavoz del Partido Socialista Obrero Español, D. Francisco de la Rubia Jiménez indicando que es un plan bueno para el pueblo, por lo que votarán a favor de este Plan.

## Ayuntamiento de Guaro

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 (Málaga). Tfno. 952457573. Fax: 952457660



Hacienda electrónica  
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

### FIRMANTE

JOSE ANTONIO CARABANTES CARRETERO (ALCALDE-PRESIDENTE)  
ISABEL MARIA ROSADO GONZALEZ (SECRETARIA-INTERVENTORA)

### CÓDIGO CSV

d1c23073de8a27e7342da4ddf35efa0e25fbf96a

### NIF/CIF

\*\*\*\*527\*\*  
\*\*\*\*009\*\*

### FECHA Y HORA

26/02/2021 11:34:44 CET  
26/02/2021 11:42:11 CET

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/guaro>



## Ayuntamiento de Guaro

Posteriormente, tras el debate, se procede a la votación obteniéndose el siguiente resultado, ocho votos a favor del Grupo de Ciudadanos y del Partido Socialista, y una abstención del Partido Popular, **ACORDANDOSE por mayoría, la ratificación propuesta presentada por la Alcaldía.**

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta sesión cuando son 17:25 del día indicado ut supra, extendiéndose el presente acta de todo lo que, Yo, como Secretaria, doy fe,

Para que conste y surta efectos ante las Administraciones del Estado y Autonómicas, según lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril; expido la presente Acta de orden y con el visado del Sr. Alcalde; en Guaro (Málaga), a fecha de 30 de noviembre de 2020 con la salvedad prevista en el artículo 206 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

D. José A. Carabantes Carretero.

D<sup>a</sup> Isabel María Rosado González

**DILIGENCIA:** Remítase a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación del Gobierno en Málaga, copia o extracto de la presente Acta comprensiva de los acuerdos adoptados, conforme al art. 56 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, art. del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, y Decreto 41/2008 de 12 de febrero, por el que se regula la remisión de actos y acuerdos de las Entidades Locales a la Administración de la Junta de Andalucía; y publíquese copia o extracto de los acuerdos en el Tablón de Edictos.

En Guaro (Málaga), fecha de 26 de febrero de 2021.

La Secretaria,

Fdo.: Isabel María Rosado González

## Ayuntamiento de Guaro

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 (Málaga). Tfno. 952457573. Fax: 952457660



Hacienda electrónica  
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

### FIRMANTE

JOSE ANTONIO CARABANTES CARRETERO (ALCALDE-PRESIDENTE)  
ISABEL MARIA ROSADO GONZALEZ (SECRETARIA-INTERVENTORA)

### CÓDIGO CSV

d1c23073de8a27e7342da4ddf35efa0e25fb96a

### NIF/CIF

\*\*\*\*527\*\*  
\*\*\*\*009\*\*

### FECHA Y HORA

26/02/2021 11:34:44 CET  
26/02/2021 11:42:11 CET

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/guaro>

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

d1c23073de8a27e7342da4ddf35efa0e25fbf96a

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/guaro>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_L01290580\_2021\_000000000000000000000513907

Órgano: L01290580

Fecha de captura: 26/02/2021 11:09:21

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

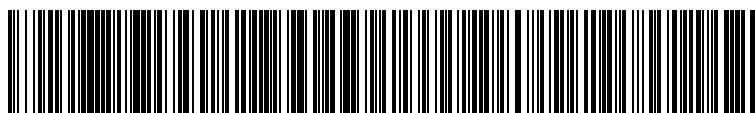
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: d1c23073de8a27e7342da4ddf35efa0e25fbf96a

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)